

Fecha del Estado: 08/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 166

Página 5 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

41001250200020240072201  
Funcionarios -  
Apelación de Autos  
Interlocutorios

CARLOS ALBERTO LADINO TORRES  
FISCAL SEPTIMO ESPECIALIZADO DE  
NEIVA

ORLANDO GERMAIN MEDINA GAITAN

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 8 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta de sala No. 048 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 41001250200020240072201 seguido contra el disciplinable CARLOS ALBERTO LADINO TORRES FISCAL SÉPTIMO ESPECIALIZADO DE NEIVA, por queja formulada por ORLANDO GERMAIN MEDINA GAITÁN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 23 de enero de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Huila, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor del doctor CARLOS ALBERTO LADINO TORRES en calidad de FISCAL SÉPTIMO ESPECIALIZADO DE NEIVA - HUILA. SEGUNDO. - Efectuar las

Fecha del Estado: 08/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 166

Página 4 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001250200020220385901 ✓ Abogados en Apelación CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ ZULETA JOSE GERARDO RAMIREZ QUICENO

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de  
fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil  
veinticinco (2025), dictada dentro del proceso  
disciplinario radicado bajo el núm.

11001250200020220385901 seguido contra el  
disciplinable RAQUEL ELENA DE ZULETA RODRÍGUEZ y  
CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ ZULETA, por queja  
formulada por JOSÉ GERARDO RAMÍREZ QUICENO,  
atentamente me permito notificarle que a través del  
mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR LA  
TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO en favor de los  
abogados RAQUEL ELENA DE ZULETA RODRÍGUEZ y  
CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ ZULETA, conforme a las  
consideraciones previamente expuestas. SEGUNDO:  
EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar  
indicando que contra esta decisión no procede recurso  
alguno..

Fecha del Estado: 08/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 166

Página 3 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020220385901 ✓ Abogados en Apelación

RAQUEL ELENA ZULETA DE RODRIGUEZ

JOSE GERARDO RAMIREZ QUICENO

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.

11001250200020220385901 seguido contra el disciplinable RAQUEL ELENA DE ZULETA RODRÍGUEZ y CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ ZULETA, por queja formulada por JOSÉ GERARDO RAMÍREZ QUICENO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO en favor de los abogados RAQUEL ELENA DE ZULETA RODRÍGUEZ y CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ ZULETA, conforme a las consideraciones previamente expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno..

Fecha del Estado: 08/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 166

Página 2 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240078300

Empleados Judiciales  
de instrucción

ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA  
BONILLA

ANGY CARELI PLATA ALVAREZ

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

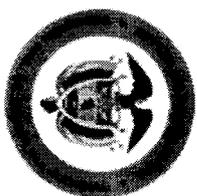
Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Instrucción Dual n.º 005, sesión 011 de la fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.

11001080200020240078300 seguido contra la disciplinable CLAUDIA MARCELA GRANADOS ROMERO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por queja formulada por PARTICIPANTES IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL, PARA JUECES Y MAGISTRADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Claudia Marcela Granados Romero, en su calidad de directora de la Unidad de Administración de Carrera Jud



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial**  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 08/10/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 166**

Página 1 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020230067500	Funcionarios de instrucción	OLGA LUCIA CLAROS OSORIO FISCAL 67 UNIDAD DELEGADA ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL	LIGIA ARANGO GARCIA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 8 de Octubre de 2025

Hace constar  
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de septiembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230067500 seguido contra el disciplinable OLGA LUCÍA CLAROS OSORIO, en su calidad de FISCAL 67 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada por LIGIA ARANGO GARCÍA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora OLGA LUCÍA CLAROS OSORIO, en su calidad de FISCAL 67 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya l

Fecha del Estado: 08/10/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 166**

Página 6 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

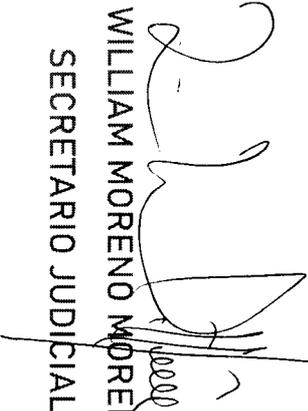
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).  
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REANZO: 

JADIN GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 100

Bogotá, D.C., 8 de Octubre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

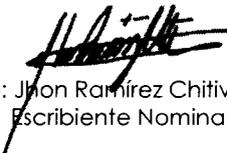
Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de septiembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020230067500** seguido contra el disciplinable **OLGA LUCÍA CLAROS OSORIO, en su calidad de FISCAL 67 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, por queja formulada por **LIGIA ARANGO GARCÍA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora OLGA LUCÍA CLAROS OSORIO, en su calidad de FISCAL 67 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). CUARTO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición ».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OLGA LUCÍA CLAROS OSORIO, en su calidad de FISCAL 67 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial



Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N.º **166**

Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Instrucción Dual n.º 005, sesión 011 de la fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020240078300** seguido contra la disciplinable **CLAUDIA MARCELA GRANADOS ROMERO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, por queja formulada por **PARTICIPANTES IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL, PARA JUECES Y MAGISTRADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Claudia Marcela Granados Romero, en su calidad de directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019. TERCERO: Efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar (...). CUARTO: Por la Secretaría de la Corporación judicial se efectuarán las anotaciones, registros, comunicaciones, notificaciones, envíos de rigor».

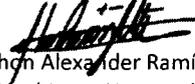
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores **CLAUDIA MARCELA GRANADOS ROMERO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y JUAN SEBASTIÁN RONDÓN DUARTE DEFENSOR DE CONFIANZA DE LA DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha  
Escribiente Nominado

  
Revisó: John Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 166

Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2025

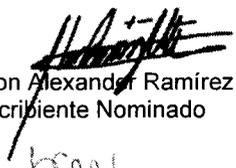
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001250200020220385901** seguido contra el disciplinable **RAQUEL ELENA DE ZULETA RODRÍGUEZ y CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ ZULETA**, por queja formulada por **JOSÉ GERARDO RAMÍREZ QUICENO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO en favor de los abogados **RAQUEL ELENA DE ZULETA RODRÍGUEZ y CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ ZULETA**, conforme a las consideraciones previamente expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAQUEL ELENA DE ZULETA RODRÍGUEZ, CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ ZULETA – DISCIPLINABLES Y FERNANDO ANDRÉS VALDERRAMA GRIJALBA, JOSÉ LUCAS GNECCO RODRÍGUEZ – DEFENSORES**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 166

Bogotá, D.C., 8 de octubre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta de sala No. 048 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **41001250200020240072201** seguido contra el disciplinable **CARLOS ALBERTO LADINO TORRES FISCAL SÉPTIMO ESPECIALIZADO DE NEIVA**, por queja formulada por **ORLANDO GERMAIN MEDINA GAITÁN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. - CONFIRMAR** el auto del 23 de enero de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Huila, mediante el cual ordenó la **TERMINACIÓN** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias a favor del doctor **CARLOS ALBERTO LADINO TORRES** en calidad de **FISCAL SÉPTIMO ESPECIALIZADO DE NEIVA - HUILA. SEGUNDO. - Efectuar** las notificaciones judiciales a que haya lugar. **TERCERO. - DEVOLVER** la actuación a la Comisión Seccional de origen, para lo de su competencia».

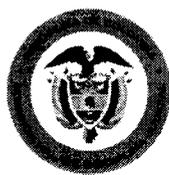
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ALBERTO LADINO TORRES FISCAL SÉPTIMO ESPECIALIZADO DE NEIVA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano  
Citador grado V

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 100

FECHA: 8-10-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

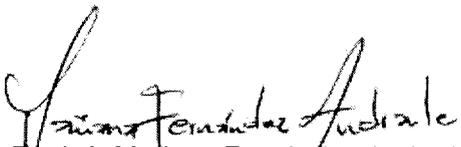
**HACE CONSTAR**

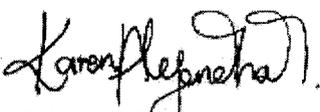
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202100571 01 seguido contra los abogados Ricardo Rojas López y Orlando Gaona Ovalle, por queja formulada por el señor Jean Marc Crepy Grazi, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, a través de proveído del 25 de septiembre de 2023, por medio del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor los abogados **ORLANDO GAONA OVALLE y RICARDO ROJAS LÓPEZ**, para que, en su lugar, continúe la investigación respecto de la conducta reprochada al abogado **RICARDO ROJAS LÓPEZ** consistente en haber invitado a conciliar al quejoso en la reunión del 5 de octubre de 2020, actuación que le pareció "indecorosa"; y **CONFIRMAR** por todo lo demás.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Orlando Gaona Ovalle y Ricardo Rojas López en calidad de disciplinables, y al señor Jean Marc Crepy Grazi en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.